ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN Nº3

(VALORACIÓN DE LAS SUBSANACIONES DE JUSTIFICACIONES DE OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS)

Presidencia:
Dª. Rosa M.ª Martínez Diéguez
Jefa de Servicio de Coordinación de Laboratorios
Vocalías:
D. Daniel del Castillo Mora
Representante de Gabinete Jurídico
Dª Carlos Martínez Castro
Representante de la Intervención Delegada
D. Antonio A. Álvarez López
Técnico del Departamento de Inspección Pesquera.
D. Sofía Segura Sánchez
Técnica del Servicio de Régimen Jurídico y Contratación
Secretaría:
Fernando Ruiz Merino
Jefe del Departamento de Régimen Jurídico y Contratación

En Sevilla, el día 5 de septiembre de 2019, a las 09:45 h. se reúnen las personas al margen relacionadas, que constituyen la Mesa de contratación de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, según Resolución del Director Gerente, designando los miembros de la mesa de contratación de fecha 6 de agosto de 2019, con objeto de proceder a la valoración de las subsanaciones de las justificaciones de ofertas anormalmente bajas, correspondiente al expediente siguiente:

EXPEDIENTE: CONTR 2019 82090
TIPO DE CONTRATO: SERVICIOS
EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN: CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA EL ANÁLISIS DE MUESTRAS DE AGUA Y SEDIMENTO
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA INCLUÍDO): 61.955,75 € (SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS Y SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS)
VALOR ESTIMADO: (51.203,10 €) CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS TRES EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS
ÓRGANO GESTOR PROPONENTE: SERVICIO DE INSPECCIÓN AGROALIMENTARIA. DEPARTAMENTO DE INSPECCIÓN PESQUERA

De acuerdo con el acta de fecha 27/08/2019, la mesa de contratación acordó solicitar a las empresas licitadoras LABAQUA, S.A.U. y OCEANSNELL, S.L. aclaración sobre las justificaciones presentadas a cerca de sus ofertas anormalmente bajas en los términos aludidos en aquélla.

Notificados los requerimientos, la empresa OCEANSNELL, S.L. presentó la documentación en plazo, que fue remitida electrónicamente al Servicio Proponente, para que la examinara y emitiera informe técnico. Por su parte, la empresa LABAQUA, S.A.U. no presentó documentación alguna en el plazo conferido.

Reunida la mesa procede, en primer lugar, a acordar la exclusión de LABAQUA, S.A.U , conforme al artículo 149.6. LCSP; a continuación se da lectura del informe de fecha 04/09/19, emitido por el Servicio

Proponente, en el que concluye que la empresa OCEANSNELL, S.L., justifica suficientemente su capacidad para realizar correctamente y conforme a lo establecido en los pliegos que rigen el contrato los servicios demandados por el importe ofertado.

Excluida la empresa LABAQUA, S.A.U, la mesa procede al cálculo de las valoraciones obtenidas en aplicación de los criterios de adjudicación establecidos en el PCAP, por las empresas admitidas en el procedimiento, resultando lo siguiente:

LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA (MÁXIMO 86%)	PUNTUACIÓN OFERTA ECONOMICA	MEJORA PUNTOS DE MUESTREOS ADICIONALES (MÁXIMO 14%)	PUNTUACIÓN MEJORA	TOTAL
FUNDACIÓN CENTRO TECNOLÓGICO ACUICULTURA DE ANDALUCÍA	**48.800,00 €**	56,48	14	14	70,48
URIKER, S.L.	**39.500,00 €**	69,77	1	7	76,77
OCEANSNELL, S.L.	**32.047,45 €**	86,00	2	14	**100,00**

En su virtud, y siendo la de OCEANSNELL, S.L. la oferta con mejor relación calidad-precio, la mesa acuerdo solicitar a la empresa la documentación previa a la adjudicación, conforme a lo establecido en la cláusula 10.5. del PCAP.

Y no siendo otros los asuntos a tratar, se da por terminada la reunión a la 09:55 horas del día anteriormente citado, levantándose la presente acta para la debida constancia en el expediente de su razón.

La Presidencia,

Rosa M.ª Martínez Diéguez

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE
Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía
JUNTA DE ANDALUCIA
C.I.F.: Q-4100797-B
18

La Secretaria,

Fernando Ruiz Merino